



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA TEMPORAL DE UNA PLAZA TEMPORAL DE INGENIERO/A TÉCNICO/A ESPECIALIDAD QUÍMICA INDUSTRIAL O GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL

1. Debe cumplimentar adecuadamente cada hoja de su examen, con su NOMBRE, APELLIDO, DNI Y FIRMA.
2. No empiece a escribir hasta que no lo indique el Tribunal.
3. El tiempo máximo que dispone para realizar la prueba es de **2 horas**.
4. Durante todo el tiempo que permanezca en el aula no puede utilizar el móvil o dispositivo electrónico alguno, que han de permanecer desconectados.
5. Encima de su mesa no puede haber ningún objeto personal ni ningún otro material, excepto aquél que le ha sido entregado para el correcto desarrollo de la prueba.
6. En el momento que el Tribunal le indique que el examen ha finalizado, deberá dejar de escribir.
7. Si algún aspirante decide entregar su ejercicio antes de la hora de finalización de la prueba, levantará la mano, para proceder a su recogida y a continuación abandonará el aula.
8. El ejercicio de examen se incluirá en sobre cerrado firmado en su reverso por los miembros del Tribunal, para su apertura el mismo día de la corrección.
9. Las preguntas o consultas que se realicen a cualquier miembro del tribunal deben realizarse en voz alta para que todos los aspirantes tengan conocimiento de ello.
10. El incumplimiento de algunas de estas normas implica la eliminación automática del proceso selectivo.

CRITERIOS DE CORRECCION Y VALORACION DE LA PRUEBA

1. El ejercicio, se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superar mismo.
2. Los temas desarrollados se valorará por cada miembro del tribunal con un máximo de diez puntos, cinco por cada uno de los temas. Una vez obtenidas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal se procederá a eliminar las notas más alta y más baja calculándose la media de las restantes para la obtención de la nota de cada uno de los aspirantes de acuerdo con lo previsto en la base novena.
3. Se deben desarrollar ambos temas, el no desarrollo de uno de los temas conlleva la eliminación automática del proceso selectivo
4. La prueba se valorará por el Tribunal de acuerdo con los criterios recogidos en la base octava de la convocatoria, esto es la profundidad y la comprensión de los conocimientos, la claridad en la exposición y la facilidad escrita. Asimismo el tribunal tomará en consideración la claridad de ideas en la redacción y exposición del ejercicio; la capacidad de análisis, concreción y rigor en las respuestas dadas por el/la aspirante así como la aplicación razonada de los conocimientos a las funciones propias de la plaza. Se valorarán negativamente las divagaciones y los errores graves de contenido.